

Repsol, obligada por el Supremo a pagar 24 millones a su plantilla

La petrolera tendrá que abonar el complemento de antigüedad a unos 6.000 trabajadores que no lo han percibido desde 1994

BALTASAR MONTAÑO

MADRID.- Una formación minoritaria como Unión Sindical Obrera (USO) ha sido capaz de vencer a la bien engrasada maquinaria de una gran compañía y la fuerza conjunta de UGT y CCOO. En 1994, Repsol YPF, presidida entonces por Oscar Fanjul, instauró en su filial Repsol Petróleo y con el apoyo de estos dos sindicatos mayoritarios la doble escala salarial, sistema por el que los nuevos trabajadores no tienen derecho a la antigüedad que sí se le abona a los empleados que llegaron antes de septiembre de ese año.

Pues ahora el Tribunal Supremo ha dictado una sentencia en la que reconoce el derecho de todos los trabajadores a percibir el complemento de antigüedad, lo que supone un vaporazo a la política de recursos humanos aplicada por la compañía desde 1994 y pone en entredicho la labor de UGT y CCOO en favor de los trabajadores.

Después de varios reveses ante la Audiencia Nacional, el Supremo ha dado la razón a USO, que había denunciado que la doble escala salarial «establecía para el mismo trabajo salarios diferentes». USO planteó la situación de discriminación de los trabajadores en la mesa de negociación del convenio colectivo para los años 2003, 2004 y 2005. Según afirmó a EL MUNDO José Vía, secretario de Acción Sindical de esta formación, la doble escala salarial «atentaba contra el derecho de igualdad», pero los responsables de Recursos Humanos de la petrolera no aceptaron la propuesta. El convenio salió adelante con el sí de UGT y CCOO. USO votó en contra y acudió a los tribunales.

En una primera instancia, la Audiencia desestimó la denuncia por un defecto de forma. El sindicato acudió al Supremo, que obligó a la Audiencia a entrar en el fondo de la cuestión. Pero esta última instancia judicial volvió a desestimar la denuncia. USO entonces acudió en casación al Alto Tribunal. El largo periplo judicial ha merecido la pena para USO, que calcula que Repsol YPF tendrá que abonar unos 24 millones de euros a los 6.000 empleados afectados. La situación de discriminación salarial no sólo afecta a los trabajadores que llegaron después de



Oscar Fanjul, ex presidente de Repsol. / EFE

septiembre de 1994 a Repsol Petróleo, sino a los de otras filiales como Química, Butano, Repsol YPF S.A. y Distribuidora de Productos Petrolíferos.

Vía estima que los atrasos por el impago del complemento de antigüedad supondrá un ingreso extraordinario de media por empleado de alrededor de 4.000 euros, que en algunos casos podría llegar a 8.000 euros, informa Europa Press. Además, la sentencia obligará a que los próximos convenios reconozcan la igualdad de salarios, con las subidas correspondientes tras la consolidación de estos complementos en los sueldos de los afectados.

USO está ahora a la espera de que los recursos presentados contra los convenios de las otras filiales prosperen en la misma dirección, dado que el Supremo seguirá aplicando la misma doctrina. Este sindicato también prevé recurrir esta semana ante la Audiencia los convenios firmados en todas las filiales para los años 2006, 2007 y 2008.

Pero USO no sólo se enfrenta a Repsol YPF, sino también a los sindicatos UGT, CCOO y CTI, que son los que firmaron el sexto convenio colectivo, objeto de la denuncia. El secretario de Acción Sindical de USO denunció que estas tres formaciones se beneficiaban de la «bolsa sindical», una figura incluida en los convenios que contempla el pago en algunos casos a los sindicatos firmantes de anualidades de más de 90.000 euros para gastos de viaje.

Vía denuncia que ésta es «una clara forma de comprar el sí de los sindicatos, juego en el que han participado, de forma hipócrita, UGT, CCOO y CTI». Por eso anunció ayer que presentará una denuncia ante la Audiencia contra la figura de bolsa sindical, que se aplica en otras grandes compañías. Vía advirtió también que seguirán en la batalla contra otras compañías. «Ahora prevenimos denunciar a Endesa, que también aplica la doble escala salarial, sistema que, por cierto, Iberia acaba de poner sobre la mesa de negociación del convenio y a la que nos opondremos». Por su parte, fuentes de Repsol YPF afirmaron que la compañía estudiará la sentencia y decidirá si la recurre o no.

GRAN PRECEDENTE

- **La sentencia:** El Supremo reconoce la discriminación que supone la «doble escala salarial», aplicada por Repsol desde 2004.
- **Los afectados:** Unos 6.000 empleados que no han cobrado su antigüedad desde 1994 percibirán de media 4.000 euros gracias a la sentencia.
- **Los cómplices:** USO denuncia que UGT y CCOO dieron el «sí» a los convenios a cambio de la «bolsa salarial» que perciben los firmantes.
- **Jurisprudencia:** La doble escala salarial se aplica en muchas empresas, que podrían verse afectadas por la sentencia. USO denunciará ahora algunos convenios de Endesa.